

De acuerdo con lo que establece la ley, el día 23 de Octubre se han constituido las Mesas Electorales. A la reunión asistimos los delegados sindicales además de una representación de dirección de la empresa.

En esta reunión se trataron los siguientes temas:

- 1- Designación de los cargos de los distintos componentes de las mesas.
- 2- Establecimiento de una Mesa Electoral Central que se encargará de centralizar todos los trámites a fin de no movilizar a la totalidad de los componentes. Se acuerde que todos pertenezcan al sistema de trabajo de "jornada ordinaria" a fin de facilitar las gestiones.
- 3- Entrega a las mesas y a las secciones sindicales por parte de la empresa del censo electoral y de la legislación aplicable en estos casos.
- 4- Propuesta de calendario electoral: Sobre la base de la propuesta del programa presentado por el Comité de empresa, convocante de las elecciones sindicales, prácticamente no se realizan modificaciones, aceptando las Mesas, tanto la fecha elegida, como los horarios fijados. La salvedad es una pequeña modificación del horario que dispone para ejercer su derecho al voto la letra "E".

(La mesa electoral, que es la que finalmente decide ante las diversas propuestas de los sindicatos, establece los días 27 y 28 de Noviembre para efectuar las votaciones.)